



Regidores

Zapotlán el Grande

5

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

PRESENTE:

Quienes motivan y suscriben J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, EDUARDO GOZNALEZ, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, MARIA LUIS JUAN MORALES, JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, en conjunto con la Comisión Permanente de Hacienda Publica y Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracción I y II, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número 25, artículos 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 38, fracción XV, 40, 47, 64, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a consideración de este Pleno DICTAMEN QUE PROPONE LA APROBACIÓN DE LOS MONTOS DE INVERSION PROVENIENTES DEL REMANENTE 2014 DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL F.A.I.S., PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN ATEQUIZAYAN, CALLE CRUZ BLANCA Y PROLONGACION DE CALLE CRUZ BLANCA", haciendo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la





Regidores

Zapotlán el Grande

manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad del suscrito de presentar propuestas, según lo previsto por los artículo 87 párrafo 1 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

II.- De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia.

III.- Mediante oficio No. 225/2016, el Biol. Gustavo Leal Díaz, Coordinador de Gestión de Programas, Coplademun y vinculación de Delegaciones solicita sea elevada a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la propuesta de que una vez que la Hacienda Municipal le informa de la existencia de un remanente del techo presupuestal del programa FAIS ejercicio 2014 por un monto de \$731,625.63 (Setecientos treinta y un mil seiscientos veinticinco 63/100 M.N.) solicita sea reprogramado en el presente periodo 2016, para aplicarse en la "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN ATEQUIZAYAN, CALLE CRUZ BLANCA Y PROLONGACION DE CALLE CRUZ BLANCA". Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina bajos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1.- Mediante oficio No.007/2016 de la Jefatura de Egresos informa de la existencia de un remanente del techo presupuestal del programa FAIS ejercicio 2014 por un monto de \$731,625.63 (Setecientos treinta y un mil seiscientos veinticinco pesos 63/100 M.N.) Para el efecto de ser reprogramado en el presente periodo 2016.

2.- Derivado de la priorización de obra efectuada por el COPLADEMUN para el ejercicio presupuestal 2016, atendiendo a la solicitud de los vecinos de la Delegación de Atequizayan Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en congruencia con la solicitud, se proponen la siguiente obra la "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN ATEQUIZAYAN, CALLE CRUZ BLANCA Y PROLONGACION DE CALLE CRUZ BLANCA"





Regidores Zapotlán el Grande

En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 64, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en Sesión de Comisiones celebrada el día 25 de Octubre de la presente anualidad, analizados y estudiados los proyectos, aprobamos por unanimidad de los integrantes asistentes las mismas, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se autoriza la aprobación de la obra a ejecutar denominada: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN ATEQUIZAYAN, CALLE CRUZ BLANCA Y PROLONGACION DE CALLE CRUZ BLANCA", con una inversión de \$731,625.63 (SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 63/100 M.N.)

SEGUNDO.- Se autoriza la aprobación de los montos de inversión, provenientes del remanente 2014 del programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal F.A.I.S., y el ejercicio del gasto para la ejecución de la misma.

TERCERO.- Se faculta a los CC. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que a nombre y representación del Municipio, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Pública Municipal, Director de Obras Públicas, así como al Coordinador de Gestión de Programas, Coplademun y vinculación de Delegaciones, para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORIA CONSULITO VELAZQUEZ"
CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. OCTUBRE 26 DE 2016.

"La Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra"





Regidores

Zapotlán el Grande

J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA

Presidente de la Comisión

EDUARDO GONZALEZ

Vocal

LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS

Vocal

MARÍA LUIS JUAN MORALES

Vocal

JOSÉ LUIS VILLALAZO DE LA CRUZ

Vocal

"La Comisión Permanente Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal"

LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA

Vocal

EDUARDO GONZALEZ

Vocal

MATILDE ZEPEDA BAUTISTA

Vocal

LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS

Vocal

J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA

Vocal

